

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917-9

MARCA COMISION DE CARTAS

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC CENTRO

Orden de servicio : 18254532

Fecha Pre-Admisión: 06/05/2025

RA561347336CO

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

1111

CENTRO A

509

1032

520

Handwritten notes on the left side of the page, including a vertical line of text and some illegible markings.

Handwritten text located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text located in the upper-middle section of the page.

Handwritten text located in the lower-middle section of the page.

A long vertical line of handwritten text running down the right side of the page.

A vertical line of handwritten text on the far right side of the page.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000141351

Bogotá, 30 de abril de 2026

Señora:

EDITH MARCELA MORALES BERNAL

Carrera 45 calle 50 No. 43-18, barrio Ciudad Porfía
Villavicencio, Meta

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765025622** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 10 de abril del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía general de la Nación** y al **Departamento de Policía de Meta**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000117511

Bogotá, 13 de abril de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE META

Correo electrónico: demet.rase7-atu@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765025622** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 10 de abril de 2026, presentada por la señora **EDITH MARCELA MORALES BERNAL**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de una menor de edad [REDACTED] de 14 años, vista por última vez en en la calle 50 No. 43 - 18, ciudad porfia, Villavicencio Meta

Adicionalmente, se indica la información reportada por la ciudadana "Se comunica la señora Edith Marcela Morales Bernal, con CC N.º 1121875620, en calidad de madre de la menor de edad J.V.M.B de 14 años. Indica que desea reportar una situación de desaparición; señala que el día 09/04/2026 en horas de la mañana aproximadamente a las 4:30 a.m o 5:00 a.m, la menor fue a su jornada académica en el colegio general Carlos salvan ubicado en el barrio Portiben en la ciudad de Villavicencio, tras esto, no volvió a casa. Refiere que la menor de edad alisto sus cosas con antelación la noche anterior (maquillaje y ropa). Comenta que la menor estaba vestida con su uniforme escolar y brinda descripción física: delgada, caucásica, cabello grueso y de color negro, en el estómago cuenta con una verruga. Refiere que el motivo de la huida es porque no quiere acatar las reglas del hogar y colaborar en las actividades de aseo, reporta una huida anterior el día 08/12/2025. Finalmente, comenta que corrige a la menor a "cachetadas" y tiene el deseo de entregarla al ICBF tan pronto esta aparezca, ya que prefiere hacer esto a verla en condición de calle "drogándose o embarazada". Además, dice que la menor se

www.icbf.gov.co



encuentra bajo un retraso irregular de su periodo menstrual y esta niega el haber empezado su vida sexual”.

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado “DATOS DEL CIUDADANO”, la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo “DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN” los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

www.icbf.gov.co





Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 01 folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

ITH MARCELA MORALES
RNAL
fabravo2702.marte@gmail.com)

2026-04-13 14:59
2026-04-13 15:00

Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1765025622

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no
existe.)

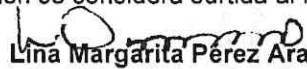
Duvan.Gonzalez@icbf.gov.co
respuestaspqs@icbf.gov.co

1156042

2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 25 días de mayo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general